

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
DE DERECHO PRIVADO CLUB STADIO ITALIANO.**

RESOLUCIÓN SM 517 /2025.

LAS CONDES, 05 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El 17 de julio de 2025 doña Monica de la Carrera Morales, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE DERECHO PRIVADO CLUB STADIO ITALIANO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 17 de junio de 2025 por don Juan Luis Sáiz del Campo, Notario público titular de la 2ª Notaría de Las Condes, repertorio N° 662.

2° Informe U.P.J. N° 4538 de 29 de agosto de 2024 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 29 de agosto de 2024, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DE DERECHO PRIVADO CLUB STADIO ITALIANO**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de los integrantes del directorio inicial.

4° Que, mediante resolución SM 419 de 31 de julio de 2025 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 419/2025 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

Que, el día de hoy fue depositada en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 05 de septiembre de 2025, mediante la cual se subsanan las objeciones formuladas por la resolución SM 419/2025.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE DERECHO PRIVADO CLUB STADIO ITALIANO**, que constan en escritura pública otorgada el 17 de junio de 2025 por don Juan Luis Sáiz del Campo, Notario público titular de la 2ª Notaría de Las Condes; y la escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 05 de septiembre de 2025.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

ALICIA
TERESITA DE
LA CRUZ
MILLAR



Firmado
digitalmente por
ALICIA TERESITA DE
LA CRUZ MILLAR
Fecha: 2025.09.08
13:24:19 -03'00'

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)